



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 22 de Agosto de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5360 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 433/2014 de 19 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Agosto de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 5126 de 08 de Agosto de 2014, porque el valor considerado en la adjudicación, pues faltó incluir IVA en valor final, información que no fue indicada por el Departamento de Salud;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5126 de 08 de Agosto de 2014 que adjudicó el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OTOSCOPIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2832-39-L114 al Proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5, representada legalmente por Benjamín Kaufman Goetz, RUN 6.409.235-9, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 828, Santiago, Fono: 02-26346266/Fax: 02-26344633, por un monto de \$253.500.- IVA Incluido (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos IVA incluido), con un plazo de entrega de 04 días hábiles una vez emitida la Orden de Compra;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de 28 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$500.000.- para la Licitación por compra de otoscopios para Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
5. Decreto Alcaldicio N° 4239 de 07 de Julio de 2014 que modificó el Numerando TERCERO del Decreto Alcaldicio N° 3747 de 10 de Junio de 2014;
6. Decreto Alcaldicio N° 3747 de 10 de Junio de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OTOSCOPIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", que cuenta con financiamiento Departamento de Salud;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** MODIFÍCASE VISTOS 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 5126 de 08 de Agosto de 2014, de la siguiente manera:

**Donde dice:**

Vistos: 1 Oficio Ordinario N°403/2014 de 04 de Agosto de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Agosto que sugiere adjudicar licitación denominado "Adquisición de Otoscopios, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota" realizada a través del Sistema Chile Compras Adquisición N°2832-39-L114, financiamiento Departamento de Salud Municipal, por un Monto de \$253.500.- IVA Incluido. (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos IVA incluido), al Proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5, representada legalmente por Benjamín Kaufman Goetz, RUN 6.409.235-9, con domicilio en Calle Arturo Prat N°828, Santiago, Fono02-26346268/ Fax 02-26344833.

**Debe Decir:**

Vistos: 1 Oficio Ordinario N°403/2014 de 04 de Agosto de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Agosto que sugiere adjudicar el Proyecto Denominado "Adquisición de Otoscopios, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota" realizada a través del Sistema Chile Compras Adquisición N°2832-39-L114, financiamiento Departamento de Salud Municipal, por un Monto de \$301.665.- IVA Incluido. (Trescientos un mil seiscientos sesenta y cinco pesos IVA incluido), al Proponente identificado como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5, representada legalmente por Benjamín Kaufman Goetz, RUN 6.409.235-9, con domicilio en Calle Arturo Prat N°828, Santiago, Fono02-26346268/ Fax 02-26344833.

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5126 de 08 de Agosto de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**TERCERO:** ADOpte el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, deseque.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SALUD 3. Administrador Municipal 4. Jurídico 5. Finanzas SALUD 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-